



RADICACIÓN: 08001-31-53-016-2022-00142-00H.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR.

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA.

DEMANDADOS: INGENFEL S.A.S. Y MARTA LUZ PERNETT DE LA SALAS.

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO, Barranquilla, primero (01)
de diciembre de dos mil veintidós (2022).

CONSIDERACIONES

Visto y constatado lo manifestado en el informe secretarial, y por ser procedente lo solicitado de conformidad artículo 593 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

ÚNICO. DECRETESE: el embargo y posterior secuestro del automotor de propiedad de la demandada MARTA LUZ PERNETT DE LAS SALAS, identificada con la cedula de ciudadanía No.22.502.581, que tiene las siguientes características:

Placa:	DSQ175	Clase:	CAMIONETA
Estado:	ACTIVO	Servicio:	PARTICULAR
Marca:	CHEVROLET	Línea:	DMAX
Carrocería:	DOBLE CABINA	Modelo	2019
Cilindraje:	2500	Vin:	8LBETF3W6K0409915
Motor:	TM3692	Serie:	8LBETF3W6K0409915
Chasis:	8LBETF3W6K0409915	Color:	BLACO GALAXIA

Como consecuencia de lo anterior, ORDÉNESE la inscripción del presente embargo sobre el vehículo aludido ante la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial de Galapa. Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

LA JUEZA,

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA